

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se acuerda notificar a los interesados que se relacionan en anexo adjunto a la presente, mediante el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. de 27/11/92) en su redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14/01/99).

Intentada la notificación y no habiendo sido posible practicar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada en el epígrafe, esta Dirección General, acuerda notificar, a todos los interesados que se relacionan en anexo adjunto, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, siendo sus efectos el comunicar a los mismos que por la amortización del préstamo cuyos datos se consignan, adeudan a esta Dirección General, a la fecha indicada, el importe en descubierto con el desglose que se detalla, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora que se practique, computados desde la citada fecha.

El importe de la liquidación deberá hacerse efectivo mediante ingreso o transferencia a alguna de las cuentas recaudatorias que se relacionan al final del anexo, de acuerdo con los siguientes plazos: las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre el 16 y el último del mes, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. En ambos casos, si el último día fuera festivo, se aplazará al inmediato hábil posterior.

La falta de pago en las fechas indicadas generará los intereses de demora que correspondan en su caso.

Finalizados los plazos establecidos sin que se haya hecho efectivo el pago, se procederá a su recaudación mediante el procedimiento de apremio, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para su cobro en vía ejecutiva, incrementando el importe de la deuda con el recargo del 20% y, en su caso, los intereses de demora que correspondan.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o bien, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General, recurso que se entenderá desestimado si no se notifica su resolución expresa en el mismo plazo, señalando que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición expresamente o se haya producido su desestimación presunta, todo ello conforme a lo ordenado en la Ley 4/1999,

que modifica la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden 26-04-2001, BOE 05-05-2001), el Director general, Vicente Forteza del Rey Morales.—57.713.

Anexo que se cita

Expediente n.º: 3510011. Denominación: Préstamo.

Sujeto obligado: Sr. Riesgo Alonso, Juan Carlos. DNI: 10498082P. En calidad de: Titular. Último domicilio conocido: Lugo.

Sujeto obligado: Sr. Pondereux Baza, Francisco José. DNI: 07591749R. En calidad de: Fiador. Último domicilio conocido: Lugo.

Sujeto obligado: Sr. Mendoza López, Juan Manuel. DNI: 33749242P. En calidad de: Fiador. Último domicilio conocido: Lugo.

Dicho expediente presenta un descubierto de 764,96 euros referido a 18-07-2003, fecha en que se ha producido un vencimiento extraordinario, correspondiendo dicho descubierto a los siguientes conceptos:

Capital: 321,22 euros. Intereses de capital: 31,64 euros. Intereses de demora: 412,10 euros.

Relación de cuentas recaudatorias restringidas a nombre de la Dirección General de Desarrollo Rural para los ingresos directos o por transferencias de la amortización de préstamos, obras o parcelas:

Banco: Santander Central Hispano. Entidad: 0049. Oficina: 1892. D. C.: 62. N.º cuenta: 2110217487.

Banco: Español de Crédito. Entidad: 0030. Oficina: 1518. D. C.: 07. N.º cuenta: 0001536271.

Banco: Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. Entidad: 0182. Oficina: 2370. D. C.: 48. N.º cuenta: 0000378068.

Banco: CECA. Entidad: 2000. Oficina: 0002. D. C.: 29. N.º cuenta: 8320365502.

Importante: En la orden de transferencia deben figurar el número de expediente y el nombre del titular.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera de 18 de diciembre de 2003, por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos del Empréstito del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondiente al vencimiento de 1 de enero de 2004.

Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 18 de diciembre de 2003 el sorteo de amor-

tización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de enero de 2004 del Empréstito del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detalla a continuación, ha dado los siguientes resultados:

Emisión de uno de junio de mil novecientos veintiocho.

Sorteo n.º 123. Vencimiento de uno de enero de dos mil cuatro.

Serie A.—Se amortizan 291 Títulos de 3,01 euros nominales cada uno.

Números: Del 27.948 al 27.959; del 27.961 al 27.965; del 27.967 al 27.999; el 28.001; del 28.003 al 28.028; del 28.408 al 28.494; del 28.496 al 28.542; del 28.544 al 28.549; del 28.551 al 28.599; del 28.601 al 28.625.

Serie B.—Se amortizan 58 Títulos de 30,05 euros nominales cada uno.

Números: Del 1.734 al 1.742; del 1.744 al 1.788; del 1.811 al 1.814.

Serie C.—Se amortizan 6 Títulos de 150,25 euros nominales cada uno.

Números: Del: 203 al 204; del 208 al 211.

Emisión de diez de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Sorteo n.º 212. Vencimiento de uno de enero de dos mil cuatro.

Serie Única.—Se amortizan 917 Títulos de 6,01 euros nominales cada uno.

Números: Del: 46.954 al: 47.870.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 18 de diciembre de 2003, 18 de diciembre de 2003.—La Subdirectora General de Administración Financiera, Natividad Domínguez Calaveras.—57.693.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de la Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa del t.m. de Nijar comprendido entre el dique norte del puerto deportivo de San José y la rambla situada al pie del cerro en el que se asienta la parte sur del núcleo de la Isleta del Moro (Ref.º: C-DL-23-Almería/DL-3-NI).

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

| N.º finca | Nombre y apellidos | Dirección | Localidad | Provincia |
|-----------|---------------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------|
| 0 | Dolores Nieto Montoya | C/ Dr. Fleming, | | Almería |
| 01 | Friedrich-Wilhelm Schulz | | Heidelberg | Alemania |
| 01 | Francisca Díaz Torres | Plaza Emilio Pérez, 3. | | Almería |
| 01 | María Margaretha Alexander | | Epson Downs | Inglaterra |
| 01 | Charles R. Balme-Townend | | Londres | Inglaterra |
| 01 | John Meleish | 8, Lincoln Steet | Londres | Inglaterra |
| 01 | Salvatore Bruno | 8, Lincoln Steet | Sambes | Bélgica |
| 01 | María Cruz Seseña Díaz | Rue Dave, 632 | San José | Nijar (Almería) |
| 01 | Claude-Sergesalmon Bruno | Cala Higuera | Sambes | Bélgica |
| 02 | Jaques Spencer Chapman | Rue Dave, 632 | San José | Nijar (Almería) |
| 03 | Guy Albert Palfi | Cerro Enmedio | San José | Nijar (Almería) |
| 04 | Los Escullos, S.A. | Cala Higuera | San José | Nijar (Almería) |
| 08 | Juan Antonio Gómez Vargas | C/ Velázquez, 154 | | Madrid |
| 10 | José Hernández García | Ctra. Iryda s/n | Campohermoso | Nijar (Almería) |
| 11 | Manuel Ortiz Ortiz | C/ Muley, 1 | | Almería |
| 12 | José Alias Ortiz | | Los Escullos | Nijar (Almería) |
| 14 | Pedro Hernández García | | | Almería |
| 15 | María Alias Ruiz | C/ Arboleda, 2-1.º-2.ª | | Almería |
| 16 | Manuel Góngora García | C/ Perú n.º 20-3.º B | El Ejido | Almería |
| 17 | José Góngora Alias | C/ Júpiter, 7 | | Almería |
| 18 | José Imbernon Campoy | Avda. Miraflores, 8-3.º | H. Llobregat | Barcelona |
| 19 | José Hernández García | C/ Doctor Fleming, 1 | | Almería |
| 20 | M.ª Carmen Ramirez Hernández | C/ Molinos, 2 | Roquetas de Mar | Almería |
| 21 | Emilio Giménez Góngora | | Los Escullos | Nijar (Almería) |
| 22 | María Nieto Montoya | | Los Escullos | Nijar (Almería) |
| 23 | M.ª Carmen Garzolini Acosta | | | Almería |
| 23 | Antonio Miguel Bravo Soler | Paseo de Almería 29 | | Almería |
| 23 | María Garzolini Acosta | Paseo de Almería 29 | | Almería |
| 23 | Adelchi Garzolini Lechna | Paseo de Almería 29 | | Almería |
| 23 | M.ª Concepción Acosta Garzolini | Paseo de Almería 29 | | Almería |
| 24 | Belga Hispano Almeriense, S.A. | La Noria | Los Escullos | Nijar (Almería) |
| 25 | Nicolas Kartascheff | Waal 93 | Rohrbach | Alemania |
| 26 | Punta Isleta, S.A. | C/ Altamira, 23 | | Almería |

Con fecha 22 de agosto de 2003, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por Delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos diez mil trescientos veintinueve (10.329) metros de longitud, comprendido desde el dique norte del puerto deportivo de San José hasta la rambla situada al pie del cerro en el que se asienta la parte sur del núcleo de la Isleta del Moro, excepto la finca de Los Escullos, en el término municipal de Nijar (Almería), según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en mayo de 1998 (hojas n.º 144, 145, 147, 148, 150, 151, 153, 158, 159, 160, 161, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172 y 176) y firmados por D. Luis Lorente Almansa y por D. Miguel A. Castillo Mesa.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Almería que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1998, de Costas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la for-

ma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Almería, 27 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—57.336.

Anuncio de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos: «Tramo 8, Subtramo 2: Balsa de Ulldecona a inicio acueducto del Rio Cervol. Término Municipal de Vinarós (Castellón)» y «Tramo 31: Túnel de La Font de la Figuera. Términos Municipales de Mogente, La Font de la Figuera y Villena (Valencia y Alicante)» del Proyecto de las Transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001 de 5 de julio (PHN).

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2001, se autoriza la creación de la Sociedad Estatal Infraestructuras del Trasmase, S.A. (TRASAGUA), al amparo de lo previsto en el artículo 132.1 del texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio).

El objeto social de la Sociedad Estatal es la contratación, construcción y explotación de toda clase de obras necesarias para las transferencias de recursos autorizadas en el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, así como la gestión de los contratos de los estudios, proyectos, construcción y explotación de las obras hidráulicas necesarias y las actividades derivadas de las anteriores.

El Convenio de Gestión Directa aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 7 de diciembre de 2001 y suscrito en fecha de 20 de mayo de 2002, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Infraestructuras del Trasmase, S.A., regula las condiciones de la encomienda de gestión para el ejercicio de las actividades enunciadas. Con fecha 13 de noviembre de 2003, mediante resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, se ha aprobado el Proyecto de las Transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Con fecha 28 de noviembre de 2003, mediante sendas resoluciones de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, se han aprobado los Proyectos de Construcción del Proyecto de las Transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional correspondientes al «Tramo 8 Subtramo 2: Balsa de Ulldecona a inicio acueducto del Rio Cervol. Término Municipal de Vinarós (Castellón)» y «Tramo 31: Túnel de La Font de la Figuera. Términos Municipales de Mogente, La Font de la Figuera y Villena (Valencia y Alicante)».

En aplicación del artículo 125 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 2003), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la construcción de las mencionadas obras, por tanto, la tramitación de los correspondientes expedientes expropiatorios se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en ejercicio de las facultades en materia de expropiación forzosa que le confiere el apartado octavo punto segundo de la Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 6 de febrero de 2001, y de conformidad